

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 fracción I, y 71 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; y artículo Décimo fracciones I y XIII del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal; ha tenido a bien expedir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1633 de fecha 25 de junio de 2013, se publicó el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, en la página 10, en la información aludida del inciso **g)**, **DICE**:

- g. Los datos recabados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO referido en el considerando 3, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE AHORRO DEL INVI. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE AHORRO DEL INVI para incorporar la información del SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.

DEBE DECIR

- g. Los datos recabados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO (EN SU FASE DE CONTRATACIÓN) referido en el numeral 7, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, toda vez que existe identidad en la finalidad y usos previstos, en las personas que resultan obligadas a suministrarlos, así como en el responsable de su resguardo. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO para incorporar la información del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO (EN SU FASE DE CONTRATACIÓN).

En la página 10, en la información aludida del inciso **h)**, **DICE**:

- h. Los datos recabados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA; PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE EMPRESAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS CON FINANCIAMIENTO DEL INVI referido en el considerando 3, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA para incorporar la información del SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA; PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE EMPRESAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS CON FINANCIAMIENTO DEL INVI.

DEBE DECIR

- h. Los datos recabados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA; PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE EMPRESAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS CON FINANCIAMIENTO DEL INVI referido en el considerando 3, forma parte del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA y del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO. Por ello y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la LPDPDF y en el numeral 9 de los Lineamientos, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA para incorporar la información relativa sólo a la parte de OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA del SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA; PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE EMPRESAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS CON FINANCIAMIENTO DEL INVI. Asimismo, **se modifica** el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO para incorporar la información relativa a la parte de PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE EMPRESAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS CON FINANCIAMIENTO DEL INVI del SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA; PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE EMPRESAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS CON FINANCIAMIENTO DEL INVI.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al siguiente día hábil de su publicación.

Ciudad de México, a 8 de julio de 2013

(Firma)

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES
